M4 - Constitución de sociedad

Sociedad mercantil

Sociedad Anónima Promotora de Inversión

Modalidad de capital variable

[X] **Si** [ ] **No**

Por instrumento No. 103137 **Libro:** 2907

De fecha: 14/01/2019

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Miguel Alessio Robles **No.** 19

Estado: Ciudad de México **Municipio:** Miguel Hidalgo

Se constituyo la sociedad denominada (incluyendo tipo social):

CONTROLADORA DE PRODUCTOS LÁCTEOS DEL NAYAR, S.A.P.I. DE C.V.

Con duración 99

Domicilio en: TEPIC, NAYARIT

Entidad Nayarit **Municipio** Tepic

Objeto social principal

a) La fabricación, envase, venta y distribución de toda clase de jugos, néctares y bebidas, productos lácteos y derivados. ----- b) La manufactura, producción, conservación y empaque de toda clase de productos alimenticios, incluyendo a los productos lácteos y derivados. ----- c) La fabricación y venta de materiales de empaque y envases de productos alimenticios, incluyendo a los productos lácteos y derivados. ----- d) La adquisición, enajenación, uso y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles urbanos necesarios para el desarrollo de los objetos sociales, dentro de lo permitido por el artículo veintisiete constitucional y sus leyes reglamentarias. ----- e) La celebración en la República Mexicana o en el extranjero por cuenta propia o ajena, de toda clase de actos y contratos o convenios, sean civiles o mercantiles o de cualquier otra índole que estén permitidos por ley. ----- f) La realización de toda clase de actos y de contratos relacionados con los objetos sociales anteriormente citados y que sean lícitos para una sociedad mercantil, así como la realización de toda clase de actos y contratos que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines sociales, sus accesorios y complementarios. ----- g) Promover, constituir, organizar, explotar o tener participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales, de servicio o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración y liquidación. ----- h) La adquisición, enajenación y, en general, la negociación de todo tipo de acciones, partes sociales y de cualquier título valor permitido por la Ley. ----- i) Obtener o conceder préstamos otorgando o recibiendo garantías específicas, reales o personales, emitir obligaciones, aceptar, girar o avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas, hipotecas o garantías de cualquier clase, respecto a las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados por terceros. ----- j) Obtener y otorgar por cualquier medio patentes, marcas, nombres comerciales, certificados de invención, avisos comerciales, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial o intelectual, opciones y preferencias, derechos de autor y concesiones para todo tipo de actividades, incluyendo la titularidad de derechos para la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales. ----- k) Participar en el ramo de comisiones, mediaciones, aceptaciones y representaciones de negociaciones de toda especie.

Capital social mínimo 87,754.90

Constitución de Sociedad (FME: N-2019049789) 2019001524540012

Número Único de Documento

[ ] **Con expresión de valor nominal** [X] **Sin expresión de valor nominal**

Suscritos como sigue:

Nombre/ Denominación/ razón social	Primer apellido	Segudo apellido	Nacionalidad	CURP	RFC	No. acciones o partes parciales	Serie	Valor	Total
JDV HOLDINGS CB, S. DE R.L. DE C.V.			Mexicana			1248204	F		
JDV LLC CB, S. DE R.L. DE C.V			Mexicana			751796	F		
COCA-COLA FEMSA, S.A.B. DE C.V			Mexicana			899860	F		
PROPIMEX, S. DE R.L. DE C.V.			Mexicana			167716	F		
PRODUCTORA Y COMERCIALIZADC DE BEBIDAS ARCA, S.A. DE C.V.			Mexicana			657892	F		
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.			Mexicana			81416	F		
CORPORACIÓN DEL FUERTE, S. DE R.L. DE C.V.			Mexicana			84156	F		
EMBOTELLADORA LAS MARGARITAS, S.A. P.I. DE C.V.			Mexicana			50224	F		
ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.			Mexicana			43516	F		
CENTRAL BRUN DE COLIMA, S.A. DE C.V.			Mexicana			15220	F		

Administración

[X] **Colegiada** [ ] **Unipersonal**

Con facultades para:

A) PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE CONVENIOS, CONTRATOS O CUALESQUIERA OTROS ACTOS JURÍDICOS, TANTO CIVILES COMO MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS O DE CUALQUIERA OTRA NATURALEZA.- B) TENDRÁ PARA ESTOS FINES PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO, CON TODA LA AMPLITUD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, IGUALMENTE TENDRÁ LAS FACULTADES ESPECIALES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LA FACULTAD PARA PROMOVER Y DESISTIRSE DE CUALQUIER JUICIO, AÚN DEL JUICIO DE AMPARO, EL CUAL PODRÁ PROMOVER CON LA AMPLITUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO DOCE DE LA LEY DE AMPARO.- C) PODRÁ SUSCRIBIR CON CUALQUIER CARÁCTER TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.- D) PODRÁ OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES ASÍ COMO REVOCARLOS. LOS PODERES QUE OTORGUE PARA ASUNTOS LABORALES

Constitución de Sociedad (FME: N-2019049789) 2019001524540012

Número Único de Documento

INCLUIRÁN LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN QUE DE ACUERDO CON LA LEY FUEREN NECESARIAS.- E) DETERMINAR LA JERARQUÍA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO LA AUTORIDAD QUE ÉSTOS TENGAN PARA OBLIGAR A LA SOCIEDAD A ASUMIR COMPROMISOS FINANCIEROS O CONTRACTUALES, ASÍ COMO ESTABLECER LAS OPERACIONES QUE, EN RAZÓN DE SU CUANTÍA, DEBERÁN SER APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN U OTROS FUNCIONARIOS EN ESPECÍFICO.- F) ESTABLECER LAS FACULTADES QUE LOS GERENTES Y OTROS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD TENDRÁN PARA DISPONER DE FONDOS DE LA SOCIEDAD PARA EL PAGO DE DEUDAS A CARGO DE ÉSTA O PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.- G) APROBAR EL PLAN ANUAL DE NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, EL PLAN ANUAL DE OPERACIONES DE LA SOCIEDAD Y LOS PRESUPUESTOS MENSUALES, TRIMESTRALES Y ANUALES DE LA SOCIEDAD.- H) EN GENERAL, EL CONSEJO TENDRÁ TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA DESEMPEÑAR LA ADMINISTRACIÓN QUE TIENE CONFIADA Y CONSECUENTEMENTE PODRÁ LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS, TANTO JURÍDICOS COMO MATERIALES, QUE DIRECTA E INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL DEFINIDO EN ESTOS ESTATUTOS SOCIALES Y DENTRO DE LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN ESTOS ÚLTIMOS.

A cargo de:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Nombramiento**
ANTONIO	ECHEVARRIA	DOMINGUEZ		PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
MARTHA BEATRIZ	ALDRETE	MORA		VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
JOSE ALVARO	NAVARRO	HERNANDEZ		SECRETARIO PROPIETARIO NO MIEMBRO DEL CONSEJO DE A
ALVARO MANUEL	NAVARRO	ESQUIVEL		SECRETARIO SUPLENTE NO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMI

Se otorgaron además los siguientes nombramientos:					
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Cargo**	**Facultades**
ANTONIO	ECHEVARRIA	DOMÍNGUEZ		***	CONSEJEROS PROPIETARIOS del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MARTHA BEATRIZ	ALDRETE	MORA		***	CONSEJEROS PROPIETARIOS del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RAFAELA	ECHEVARRIA	DOMÍNGUEZ		***	CONSEJEROS PROPIETARIOS del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ANTONIO	ECHEVARRIA	GARCIA		***	CONSEJEROS SUPLENTES del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, en su carácter de CONSEJERO SUPLENTE, suplirá las ausencias del señor ANTONIO ECHEVARRIA DOMÍNGUEZ.
ENRIQUE	ECHEVARRIA	ALDRETE		***	CONSEJEROS SUPLENTES del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, en su carácter de CONSEJERO SUPLENTE, suplirá las ausencias de la señora MARTHA BEATRIZ ALDRETE MORA.

Constitución de Sociedad (FME: N-2019049789) 2019001524540012

Número Único de Documento

Se otorgaron además los siguientes nombramientos:					
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Cargo**	**Facultades**
JORGE JAVIER ARMANDO	BERECOCHEA	ECHEVARRIA		***	CONSEJEROS SUPLENTES del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, en su carácter de CONSEJERO SUPLENTE, suplirá las ausencias de lA señora RAFAELA ECHEVARRIA DOMINGUEZ.

Constitución de Sociedad (FME: N-2019049789)

2019001524540012

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
ANTONIO	ECHEVARRIA	DOMINGUEZ		A. PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, PARA SER EJERCIDO POR LOS APODERADOS EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON CUALQUIER APODERADO DE LA SOCIEDAD QUE CUENTE CON LAS MISMAS O SUPERIORES FACULTADES.- B. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PARA SER EJERCIDO POR LOS APODERADOS EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON CUALQUIER APODERADO DE LA SOCIEDAD QUE CUENTE CON LAS MISMAS O SUPERIORES FACULTADES.- C. PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA SER EJERCIDO POR LOS APODERADOS EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON CUALQUIER APODERADO DE LA SOCIEDAD QUE CUENTE CON LAS MISMAS O SUPERIORES FACULTADES.- D. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, PARA SER EJERCIDO POR LOS APODERADOS EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON CUALQUIER APODERADO DE LA SOCIEDAD QUE CUENTE CON LAS MISMAS O SUPERIORES FACULTADES.- E. PODER GENERAL PARA OTORGAR, SUSCRIBIR Y ENDOSAR TÍTULOS DE CRÉDITO, PARA SER EJERCIDO POR LOS APODERADOS EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON CUALQUIER APODERADO DE LA SOCIEDAD QUE CUENTE CON LAS MISMAS O SUPERIORES FACULTADES. F. PODER PARA ABRIR, MANEJAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS, ASÍ COMO PARA GIRAR CHEQUES Y REALIZAR OPERACIONES BANCARIAS, PARA SER EJERCIDO POR LOS APODERADOS EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON CUALQUIER APODERADO DE LA SOCIEDAD QUE CUENTE CON FACULTADES IGUALES O SUPERIORES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, CON FACULTADES PARA ABRIR, MANEJAR Y CANCELAR

Constitución de Sociedad (FME: N-2019049789) 2019001524540012

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
				TODO TIPO DE CUENTAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD TANTO EN LA REPÚBLICA MEXICANA COMO EN EL EXTRANJERO, PARA HACER DEPÓSITOS Y GIRAR CONTRA LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD, PARA FIRMAR Y ENDOSAR CHEQUES; PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIAS DE FONDOS Y REALIZAR OPERACIONES EN BANCA ELECTRÓNICA Y PARA LLEVAR A CABO TODO TIPO DE OPERACIONES BANCARIAS. LOS APODERADOS TENDRÁN LA FACULTAD EXPRESA PARA DESIGNAR PERSONAS AUTORIZADAS PARA DEPOSITAR Y GIRAR EN CONTRA DE LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD, SUSCRIBIR CHEQUES Y REALIZAR OPERACIONES EN BANCA ELECTRÓNICA. ----- G. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PARA SER EJERCIDO POR LOS APODERADOS EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON CUALQUIER APODERADO DE LA SOCIEDAD QUE CUENTE CON IGUALES O SUPERIORES FACULTADES, EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) Y DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LIMITACIÓN: LOS APODERADOS EJERCITARÁN EL PODER A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR ÚNICAMENTE PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE ASUNTOS, TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE CUALESQUIERA AUTORIDADES, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS FISCALES, HACENDARIAS Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, YA SEAN FEDERALES, ESTATALES, LOCALES O MUNICIPALES. PARA ESTOS EFECTOS LOS APODERADOS

Constitución de Sociedad (FME: N-2019049789) 2019001524540012

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
				PODRÁN DAR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y AVISOS, PODRÁN FIRMAR Y PRESENTAR TODO TIPO DE AVISOS, DECLARACIONES, SOLICITUDES Y CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS SE REQUIERAN, ASÍ COMO EFECTUAR Y RECIBIR LOS PAGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL PODER QUE AQUÍ SE LES CONFIERE. EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LOS APODERADOS TIENEN FACULTADES PARA: - I) FIRMAR Y PRESENTAR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA OBTENCIÓN, MODIFICACIÓN, RENOVACIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SOCIEDAD;- II) LLEVAR A CABO EL TRÁMITE DE SOLICITUD, OBTENCIÓN, CANCELACIÓN, REVOCACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE LA “E.FIRMA” (ANTES CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA) ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; FIRMAR Y PRESENTAR TODA CLASE DE AVISOS, ALTAS, BAJAS Y DECLARACIONES DE IMPUESTOS Y AVISOS FISCALES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y CUALQUIER AUTORIDAD FISCAL; TRAMITAR LA DEVOLUCIÓN DE SALDOS A FAVOR DERIVADOS DE PAGOS Y/O ENTERO DE IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES O MEJORAS HECHAS POR LA SOCIEDAD Y RECOGER EL IMPORTE DE LOS MISMOS; FIRMAR TODO TIPO DE CONSTANCIAS DE RETENCIÓN, ETCÉTERA; - III) FIRMAR Y PRESENTAR TODO TIPO DE AVISOS, SOLICITUDES, ALTAS Y BAJAS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO Y CUALESQUIERA OTRAS

Constitución de Sociedad (FME: N-2019049789) 2019001524540012

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
				AUTORIDADES Y DEPENDENCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO FIRMAR CONSTANCIAS DE PERCEPCIONES DE TRABAJADORES; Y - IV) EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE TRÁMITES EN MATERIA FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL. - H. PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN EXTRANJERA, QUE SE OTORGA A FAVOR DE LOS APODERADOS PARA QUE LO EJERZAN EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON CUALQUIER APODERADO DE LA SOCIEDAD QUE CUENTE CON LAS MISMAS O SUPERIORES FACULTADES, LOS APODERADOS QUEDAN EXPRESAMENTE FACULTADOS PARA REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS Y TRÁMITES, ASÍ COMO PARA HACER LOS PAGOS QUE SE REQUIERAN, PARA FIRMAR Y PRESENTAR TODO TIPO DE AVISOS, SOLICITUDES Y DEMÁS DOCUMENTOS ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS, INCLUYENDO EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN Y DE CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN, AVISOS DE ACTUALIZACIÓN TRIMESTRAL; INFORMES ECONÓMICOS ANUALES, Y CUALESQUIERA OTROS AVISOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA LEY. ASIMISMO, LOS APODERADOS PODRÁN REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS Y TRÁMITES, ASÍ COMO FIRMAR Y PRESENTAR TODO TIPO DE AVISOS, CONSULTAS, SOLICITUDES Y DEMÁS DOCUMENTOS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA. DENTRO DE LA ESPECIALIDAD DEL MANDATO, LOS APODERADOS GOZARÁN DE FACULTADES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS

Constitución de Sociedad (FME: N-2019049789) 2019001524540012

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
				CORRELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) Y DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- I. PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA MIGRATORIA, QUE SE OTORGA A FAVOR DE LOS APODERADOS PARA QUE LO EJERZAN EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON CUALQUIER APODERADO DE LA SOCIEDAD QUE CUENTE CON LAS MISMAS O SUPERIORES FACULTADES, LOS APODERADOS QUEDAN EXPRESAMENTE FACULTADOS PARA REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS Y TRÁMITES MIGRATORIOS, PARA HACER LOS PAGOS QUE SE REQUIERA, SUSCRIBIR CONTRATOS-OFERTA DE TRABAJO Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS, PARA FIRMAR Y PRESENTAR TODO TIPO DE SOLICITUDES, AVISOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS O PERMITIDOS POR LA LEY, ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD, ORGANISMO O DEPENDENCIA EN EL ÁREA DE MIGRACIÓN. DENTRO DE LA ESPECIALIDAD DEL MANDATO, LOS APODERADOS GOZAN DE FACULTADES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- J. FACULTAD DE SUSTITUCIÓN. LOS APODERADOS EN FORMA INDIVIDUAL PODRÁN SUSTITUIR TOTAL O

Constitución de Sociedad (FME: N-2019049789) 2019001524540012

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
				PARCIALMENTE LOS PODERES QUE LA SOCIEDAD LES OTORGUE, TENIENDO LOS APODERADOS LA FACULTAD PARA REVOCAR EL PODER O LOS PODERES QUE OTORGUEN EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE AQUÍ SE LES CONFIERE. LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LOS SEÑORES ANTONIO ECHEVARRIA DOMÍNGUEZ Y ENRIQUE ECHEVARRIA ALDRETE, NO PODRÁN A SU VEZ SUSTITUIR, OTORGAR O REVOCAR EL PODER QUE SE LES HAYA OTORGADO.

Constitución de Sociedad (FME: N-2019049789) 2019001524540012

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
ENRIQUE	ECHEVARRIA	ALDRETE		A. PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, PARA SER EJERCIDO POR LOS APODERADOS EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON CUALQUIER APODERADO DE LA SOCIEDAD QUE CUENTE CON LAS MISMAS O SUPERIORES FACULTADES.- B. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PARA SER EJERCIDO POR LOS APODERADOS EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON CUALQUIER APODERADO DE LA SOCIEDAD QUE CUENTE CON LAS MISMAS O SUPERIORES FACULTADES.- C. PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA SER EJERCIDO POR LOS APODERADOS EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON CUALQUIER APODERADO DE LA SOCIEDAD QUE CUENTE CON LAS MISMAS O SUPERIORES FACULTADES.- D. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, PARA SER EJERCIDO POR LOS APODERADOS EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON CUALQUIER APODERADO DE LA SOCIEDAD QUE CUENTE CON LAS MISMAS O SUPERIORES FACULTADES.- E. PODER GENERAL PARA OTORGAR, SUSCRIBIR Y ENDOSAR TÍTULOS DE CRÉDITO, PARA SER EJERCIDO POR LOS APODERADOS EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON CUALQUIER APODERADO DE LA SOCIEDAD QUE CUENTE CON LAS MISMAS O SUPERIORES FACULTADES. F. PODER PARA ABRIR, MANEJAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS, ASÍ COMO PARA GIRAR CHEQUES Y REALIZAR OPERACIONES BANCARIAS, PARA SER EJERCIDO POR LOS APODERADOS EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON CUALQUIER APODERADO DE LA SOCIEDAD QUE CUENTE CON FACULTADES IGUALES O SUPERIORES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, CON FACULTADES PARA ABRIR, MANEJAR Y CANCELAR

Constitución de Sociedad (FME: N-2019049789) 2019001524540012

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
				TODO TIPO DE CUENTAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD TANTO EN LA REPÚBLICA MEXICANA COMO EN EL EXTRANJERO, PARA HACER DEPÓSITOS Y GIRAR CONTRA LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD, PARA FIRMAR Y ENDOSAR CHEQUES; PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIAS DE FONDOS Y REALIZAR OPERACIONES EN BANCA ELECTRÓNICA Y PARA LLEVAR A CABO TODO TIPO DE OPERACIONES BANCARIAS. LOS APODERADOS TENDRÁN LA FACULTAD EXPRESA PARA DESIGNAR PERSONAS AUTORIZADAS PARA DEPOSITAR Y GIRAR EN CONTRA DE LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD, SUSCRIBIR CHEQUES Y REALIZAR OPERACIONES EN BANCA ELECTRÓNICA. ----- G. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PARA SER EJERCIDO POR LOS APODERADOS EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON CUALQUIER APODERADO DE LA SOCIEDAD QUE CUENTE CON IGUALES O SUPERIORES FACULTADES, EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) Y DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LIMITACIÓN: LOS APODERADOS EJERCITARÁN EL PODER A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR ÚNICAMENTE PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE ASUNTOS, TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE CUALESQUIERA AUTORIDADES, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS FISCALES, HACENDARIAS Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, YA SEAN FEDERALES, ESTATALES, LOCALES O MUNICIPALES. PARA ESTOS EFECTOS LOS APODERADOS

Constitución de Sociedad (FME: N-2019049789) 2019001524540012

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
				PODRÁN DAR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y AVISOS, PODRÁN FIRMAR Y PRESENTAR TODO TIPO DE AVISOS, DECLARACIONES, SOLICITUDES Y CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS SE REQUIERAN, ASÍ COMO EFECTUAR Y RECIBIR LOS PAGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL PODER QUE AQUÍ SE LES CONFIERE. EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LOS APODERADOS TIENEN FACULTADES PARA: - I) FIRMAR Y PRESENTAR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA OBTENCIÓN, MODIFICACIÓN, RENOVACIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SOCIEDAD;- II) LLEVAR A CABO EL TRÁMITE DE SOLICITUD, OBTENCIÓN, CANCELACIÓN, REVOCACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE LA “E.FIRMA” (ANTES CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA) ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; FIRMAR Y PRESENTAR TODA CLASE DE AVISOS, ALTAS, BAJAS Y DECLARACIONES DE IMPUESTOS Y AVISOS FISCALES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y CUALQUIER AUTORIDAD FISCAL; TRAMITAR LA DEVOLUCIÓN DE SALDOS A FAVOR DERIVADOS DE PAGOS Y/O ENTERO DE IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES O MEJORAS HECHAS POR LA SOCIEDAD Y RECOGER EL IMPORTE DE LOS MISMOS; FIRMAR TODO TIPO DE CONSTANCIAS DE RETENCIÓN, ETCÉTERA; - III) FIRMAR Y PRESENTAR TODO TIPO DE AVISOS, SOLICITUDES, ALTAS Y BAJAS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO Y CUALESQUIERA OTRAS

Constitución de Sociedad (FME: N-2019049789) 2019001524540012

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
				AUTORIDADES Y DEPENDENCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO FIRMAR CONSTANCIAS DE PERCEPCIONES DE TRABAJADORES; Y - IV) EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE TRÁMITES EN MATERIA FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL. - H. PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN EXTRANJERA, QUE SE OTORGA A FAVOR DE LOS APODERADOS PARA QUE LO EJERZAN EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON CUALQUIER APODERADO DE LA SOCIEDAD QUE CUENTE CON LAS MISMAS O SUPERIORES FACULTADES, LOS APODERADOS QUEDAN EXPRESAMENTE FACULTADOS PARA REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS Y TRÁMITES, ASÍ COMO PARA HACER LOS PAGOS QUE SE REQUIERAN, PARA FIRMAR Y PRESENTAR TODO TIPO DE AVISOS, SOLICITUDES Y DEMÁS DOCUMENTOS ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS, INCLUYENDO EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN Y DE CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN, AVISOS DE ACTUALIZACIÓN TRIMESTRAL; INFORMES ECONÓMICOS ANUALES, Y CUALESQUIERA OTROS AVISOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA LEY. ASIMISMO, LOS APODERADOS PODRÁN REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS Y TRÁMITES, ASÍ COMO FIRMAR Y PRESENTAR TODO TIPO DE AVISOS, CONSULTAS, SOLICITUDES Y DEMÁS DOCUMENTOS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA. DENTRO DE LA ESPECIALIDAD DEL MANDATO, LOS APODERADOS GOZARÁN DE FACULTADES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS

Constitución de Sociedad (FME: N-2019049789) 2019001524540012

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
				CORRELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) Y DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- I. PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA MIGRATORIA, QUE SE OTORGA A FAVOR DE LOS APODERADOS PARA QUE LO EJERZAN EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON CUALQUIER APODERADO DE LA SOCIEDAD QUE CUENTE CON LAS MISMAS O SUPERIORES FACULTADES, LOS APODERADOS QUEDAN EXPRESAMENTE FACULTADOS PARA REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS Y TRÁMITES MIGRATORIOS, PARA HACER LOS PAGOS QUE SE REQUIERA, SUSCRIBIR CONTRATOS-OFERTA DE TRABAJO Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS, PARA FIRMAR Y PRESENTAR TODO TIPO DE SOLICITUDES, AVISOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS O PERMITIDOS POR LA LEY, ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD, ORGANISMO O DEPENDENCIA EN EL ÁREA DE MIGRACIÓN. DENTRO DE LA ESPECIALIDAD DEL MANDATO, LOS APODERADOS GOZAN DE FACULTADES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- J. FACULTAD DE SUSTITUCIÓN. LOS APODERADOS EN FORMA INDIVIDUAL PODRÁN SUSTITUIR TOTAL O

Constitución de Sociedad (FME: N-2019049789) 2019001524540012

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
				PARCIALMENTE LOS PODERES QUE LA SOCIEDAD LES OTORGUE, TENIENDO LOS APODERADOS LA FACULTAD PARA REVOCAR EL PODER O LOS PODERES QUE OTORGUEN EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE AQUÍ SE LES CONFIERE. LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LOS SEÑORES ANTONIO ECHEVARRIA DOMÍNGUEZ Y ENRIQUE ECHEVARRIA ALDRETE, NO PODRÁN A SU VEZ SUSTITUIR, OTORGAR O REVOCAR EL PODER QUE SE LES HAYA OTORGADO.

Constitución de Sociedad (FME: N-2019049789)

2019001524540012

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
JOSE ELIAS	FAZ	GARCIA		A. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PARA SER EJERCIDO POR LOS APODERADOS EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON CUALQUIER APODERADO DE LA SOCIEDAD QUE CUENTE CON LAS MISMAS O SUPERIORES FACULTADES.- B. PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA SER EJERCIDO POR LOS APODERADOS EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON CUALQUIER APODERADO DE LA SOCIEDAD QUE CUENTE CON LAS MISMAS O SUPERIORES FACULTADES.- C. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, PARA SER EJERCIDO POR LOS APODERADOS EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON CUALQUIER APODERADO DE LA SOCIEDAD QUE CUENTE CON LAS MISMAS O SUPERIORES FACULTADES.- D. PODER GENERAL PARA OTORGAR, SUSCRIBIR Y ENDOSAR TÍTULOS DE CRÉDITO, PARA SER EJERCIDO POR LOS APODERADOS EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON CUALQUIER APODERADO DE LA SOCIEDAD QUE CUENTE CON LAS MISMAS O SUPERIORES FACULTADES. ESTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO E INCLUYE, DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, FACULTADES PARA FIRMAR, ENDOSAR Y AVALAR TÍTULOS DE CRÉDITO; REALIZAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO; ABRIR, MANEJAR Y CANCELAR TODO TIPO DE CUENTAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TANTO EN LA REPÚBLICA MEXICANA COMO EN EL EXTRANJERO, PARA HACER DEPÓSITOS Y GIRAR CONTRA DICHAS CUENTAS, ASÍ COMO PARA LLEVAR A CABO TODO TIPO DE OPERACIONES EN BANCA ELECTRÓNICA Y DESIGNAR PERSONAS QUE DEPOSITEN Y GIREN CONTRA LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD, FIJANDO LOS REQUISITOS QUE

Constitución de Sociedad (FME: N-2019049789) 2019001524540012

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
				ESTIMEN CONVENIENTES.- E. PODER PARA ABRIR, MANEJAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS, ASÍ COMO PARA GIRAR CHEQUES Y REALIZAR OPERACIONES BANCARIAS, PARA SER EJERCIDO POR LOS APODERADOS EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON CUALQUIER APODERADO DE LA SOCIEDAD QUE CUENTE CON FACULTADES IGUALES O SUPERIORES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, CON FACULTADES PARA ABRIR, MANEJAR Y CANCELAR TODO TIPO DE CUENTAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD TANTO EN LA REPÚBLICA MEXICANA COMO EN EL EXTRANJERO, PARA HACER DEPÓSITOS Y GIRAR CONTRA LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD, PARA FIRMAR Y ENDOSAR CHEQUES; PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIAS DE FONDOS Y REALIZAR OPERACIONES EN BANCA ELECTRÓNICA Y PARA LLEVAR A CABO TODO TIPO DE OPERACIONES BANCARIAS. LOS APODERADOS TENDRÁN LA FACULTAD EXPRESA PARA DESIGNAR PERSONAS AUTORIZADAS PARA DEPOSITAR Y GIRAR EN CONTRA DE LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD, SUSCRIBIR CHEQUES Y REALIZAR OPERACIONES EN BANCA ELECTRÓNICA. - F. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PARA SER EJERCIDO POR LOS APODERADOS EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON CUALQUIER APODERADO DE LA SOCIEDAD QUE CUENTE CON IGUALES O SUPERIORES FACULTADES, EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) Y DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS

Constitución de Sociedad (FME: N-2019049789) 2019001524540012

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
				MEXICANOS. LIMITACIÓN: LOS APODERADOS EJERCITARÁN EL PODER A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR ÚNICAMENTE PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE ASUNTOS, TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE CUALESQUIERA AUTORIDADES, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS FISCALES, HACENDARIAS Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, YA SEAN FEDERALES, ESTATALES, LOCALES O MUNICIPALES. PARA ESTOS EFECTOS LOS APODERADOS PODRÁN DAR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y AVISOS, PODRÁN FIRMAR Y PRESENTAR TODO TIPO DE AVISOS, DECLARACIONES, SOLICITUDES Y CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS SE REQUIERAN, ASÍ COMO EFECTUAR Y RECIBIR LOS PAGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL PODER QUE AQUÍ SE LES CONFIERE. EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LOS APODERADOS TIENEN FACULTADES PARA: - I) FIRMAR Y PRESENTAR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA OBTENCIÓN, MODIFICACIÓN, RENOVACIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SOCIEDAD; - II) LLEVAR A CABO EL TRÁMITE DE SOLICITUD, OBTENCIÓN, CANCELACIÓN, REVOCACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE LA “E.FIRMA” (ANTES CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA) ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; FIRMAR Y PRESENTAR TODA CLASE DE AVISOS, ALTAS, BAJAS Y DECLARACIONES DE IMPUESTOS Y AVISOS FISCALES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y CUALQUIER AUTORIDAD FISCAL; TRAMITAR LA DEVOLUCIÓN DE SALDOS A

Constitución de Sociedad (FME: N-2019049789) 2019001524540012

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
				FAVOR DERIVADOS DE PAGOS Y/O ENTERO DE IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES O MEJORAS HECHAS POR LA SOCIEDAD Y RECOGER EL IMPORTE DE LOS MISMOS; FIRMAR TODO TIPO DE CONSTANCIAS DE RETENCIÓN, ETCÉTERA; - III) FIRMAR Y PRESENTAR TODO TIPO DE AVISOS, SOLICITUDES, ALTAS Y BAJAS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO Y CUALESQUIERA OTRAS AUTORIDADES Y DEPENDENCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO FIRMAR CONSTANCIAS DE PERCEPCIONES DE TRABAJADORES; Y - IV) EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE TRÁMITES EN MATERIA FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL. - G. PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN EXTRANJERA, QUE SE OTORGA A FAVOR DE LOS APODERADOS PARA QUE LO EJERZAN EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON CUALQUIER APODERADO DE LA SOCIEDAD QUE CUENTE CON LAS MISMAS O SUPERIORES FACULTADES, LOS APODERADOS QUEDAN EXPRESAMENTE FACULTADOS PARA REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS Y TRÁMITES, ASÍ COMO PARA HACER LOS PAGOS QUE SE REQUIERAN, PARA FIRMAR Y PRESENTAR TODO TIPO DE AVISOS, SOLICITUDES Y DEMÁS DOCUMENTOS ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS, INCLUYENDO EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN Y DE CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN, AVISOS DE ACTUALIZACIÓN TRIMESTRAL; INFORMES ECONÓMICOS ANUALES, Y CUALESQUIERA OTROS AVISOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA LEY. ASIMISMO, LOS APODERADOS PODRÁN REALIZAR TODO TIPO DE

Constitución de Sociedad (FME: N-2019049789) 2019001524540012

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
				ACTOS Y TRÁMITES, ASÍ COMO FIRMAR Y PRESENTAR TODO TIPO DE AVISOS, CONSULTAS, SOLICITUDES Y DEMÁS DOCUMENTOS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA. DENTRO DE LA ESPECIALIDAD DEL MANDATO, LOS APODERADOS GOZARÁN DE FACULTADES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) Y DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Constitución de Sociedad (FME: N-2019049789) 2019001524540012

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
JORGE JAVIER ARMANDO	BERECOCHEA	ECHEVARRIA		A. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PARA SER EJERCIDO POR LOS APODERADOS EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON CUALQUIER APODERADO DE LA SOCIEDAD QUE CUENTE CON LAS MISMAS O SUPERIORES FACULTADES.- B. PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA SER EJERCIDO POR LOS APODERADOS EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON CUALQUIER APODERADO DE LA SOCIEDAD QUE CUENTE CON LAS MISMAS O SUPERIORES FACULTADES.- C. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, PARA SER EJERCIDO POR LOS APODERADOS EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON CUALQUIER APODERADO DE LA SOCIEDAD QUE CUENTE CON LAS MISMAS O SUPERIORES FACULTADES.- D. PODER GENERAL PARA OTORGAR, SUSCRIBIR Y ENDOSAR TÍTULOS DE CRÉDITO, PARA SER EJERCIDO POR LOS APODERADOS EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON CUALQUIER APODERADO DE LA SOCIEDAD QUE CUENTE CON LAS MISMAS O SUPERIORES FACULTADES. ESTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO E INCLUYE, DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, FACULTADES PARA FIRMAR, ENDOSAR Y AVALAR TÍTULOS DE CRÉDITO; REALIZAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO; ABRIR, MANEJAR Y CANCELAR TODO TIPO DE CUENTAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TANTO EN LA REPÚBLICA MEXICANA COMO EN EL EXTRANJERO, PARA HACER DEPÓSITOS Y GIRAR CONTRA DICHAS CUENTAS, ASÍ COMO PARA LLEVAR A CABO TODO TIPO DE OPERACIONES EN BANCA ELECTRÓNICA Y DESIGNAR PERSONAS QUE DEPOSITEN Y GIREN CONTRA LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD, FIJANDO LOS REQUISITOS QUE

Constitución de Sociedad (FME: N-2019049789) 2019001524540012

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
				ESTIMEN CONVENIENTES.- E. PODER PARA ABRIR, MANEJAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS, ASÍ COMO PARA GIRAR CHEQUES Y REALIZAR OPERACIONES BANCARIAS, PARA SER EJERCIDO POR LOS APODERADOS EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON CUALQUIER APODERADO DE LA SOCIEDAD QUE CUENTE CON FACULTADES IGUALES O SUPERIORES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, CON FACULTADES PARA ABRIR, MANEJAR Y CANCELAR TODO TIPO DE CUENTAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD TANTO EN LA REPÚBLICA MEXICANA COMO EN EL EXTRANJERO, PARA HACER DEPÓSITOS Y GIRAR CONTRA LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD, PARA FIRMAR Y ENDOSAR CHEQUES; PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIAS DE FONDOS Y REALIZAR OPERACIONES EN BANCA ELECTRÓNICA Y PARA LLEVAR A CABO TODO TIPO DE OPERACIONES BANCARIAS. LOS APODERADOS TENDRÁN LA FACULTAD EXPRESA PARA DESIGNAR PERSONAS AUTORIZADAS PARA DEPOSITAR Y GIRAR EN CONTRA DE LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD, SUSCRIBIR CHEQUES Y REALIZAR OPERACIONES EN BANCA ELECTRÓNICA. - F. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PARA SER EJERCIDO POR LOS APODERADOS EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON CUALQUIER APODERADO DE LA SOCIEDAD QUE CUENTE CON IGUALES O SUPERIORES FACULTADES, EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) Y DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS

Constitución de Sociedad (FME: N-2019049789) 2019001524540012

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
				MEXICANOS. LIMITACIÓN: LOS APODERADOS EJERCITARÁN EL PODER A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR ÚNICAMENTE PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE ASUNTOS, TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE CUALESQUIERA AUTORIDADES, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS FISCALES, HACENDARIAS Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, YA SEAN FEDERALES, ESTATALES, LOCALES O MUNICIPALES. PARA ESTOS EFECTOS LOS APODERADOS PODRÁN DAR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y AVISOS, PODRÁN FIRMAR Y PRESENTAR TODO TIPO DE AVISOS, DECLARACIONES, SOLICITUDES Y CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS SE REQUIERAN, ASÍ COMO EFECTUAR Y RECIBIR LOS PAGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL PODER QUE AQUÍ SE LES CONFIERE. EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LOS APODERADOS TIENEN FACULTADES PARA: - I) FIRMAR Y PRESENTAR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA OBTENCIÓN, MODIFICACIÓN, RENOVACIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SOCIEDAD; - II) LLEVAR A CABO EL TRÁMITE DE SOLICITUD, OBTENCIÓN, CANCELACIÓN, REVOCACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE LA “E.FIRMA” (ANTES CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA) ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; FIRMAR Y PRESENTAR TODA CLASE DE AVISOS, ALTAS, BAJAS Y DECLARACIONES DE IMPUESTOS Y AVISOS FISCALES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y CUALQUIER AUTORIDAD FISCAL; TRAMITAR LA DEVOLUCIÓN DE SALDOS A

Constitución de Sociedad (FME: N-2019049789) 2019001524540012

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
				FAVOR DERIVADOS DE PAGOS Y/O ENTERO DE IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES O MEJORAS HECHAS POR LA SOCIEDAD Y RECOGER EL IMPORTE DE LOS MISMOS; FIRMAR TODO TIPO DE CONSTANCIAS DE RETENCIÓN, ETCÉTERA; - III) FIRMAR Y PRESENTAR TODO TIPO DE AVISOS, SOLICITUDES, ALTAS Y BAJAS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO Y CUALESQUIERA OTRAS AUTORIDADES Y DEPENDENCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO FIRMAR CONSTANCIAS DE PERCEPCIONES DE TRABAJADORES; Y - IV) EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE TRÁMITES EN MATERIA FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL. - G. PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN EXTRANJERA, QUE SE OTORGA A FAVOR DE LOS APODERADOS PARA QUE LO EJERZAN EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON CUALQUIER APODERADO DE LA SOCIEDAD QUE CUENTE CON LAS MISMAS O SUPERIORES FACULTADES, LOS APODERADOS QUEDAN EXPRESAMENTE FACULTADOS PARA REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS Y TRÁMITES, ASÍ COMO PARA HACER LOS PAGOS QUE SE REQUIERAN, PARA FIRMAR Y PRESENTAR TODO TIPO DE AVISOS, SOLICITUDES Y DEMÁS DOCUMENTOS ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS, INCLUYENDO EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN Y DE CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN, AVISOS DE ACTUALIZACIÓN TRIMESTRAL; INFORMES ECONÓMICOS ANUALES, Y CUALESQUIERA OTROS AVISOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA LEY. ASIMISMO, LOS APODERADOS PODRÁN REALIZAR TODO TIPO DE

Constitución de Sociedad (FME: N-2019049789) 2019001524540012

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
				ACTOS Y TRÁMITES, ASÍ COMO FIRMAR Y PRESENTAR TODO TIPO DE AVISOS, CONSULTAS, SOLICITUDES Y DEMÁS DOCUMENTOS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA. DENTRO DE LA ESPECIALIDAD DEL MANDATO, LOS APODERADOS GOZARÁN DE FACULTADES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) Y DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Órgano de vigilación conformado por:

FRANCISCO ARIAS CASTELLANOS como COMISARIO PROPIETARIO y FRANCISCO MANUEL ARIAS GARCIA como COMISARIO SUPLENTE

Autorización de denominación/razón social

Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/ Secretaría de Economía No.

Expediente/CUD No. A201811211335592177 **Fecha:** 21/11/2018

Sociedad derivada de:

[ ] **Fusión** [X] **Escisión**

Sociedades relacionadas con la fusión o escisión		
Denominación/Razón social	**Domicilio**	**Folio mercantil electrónico o antecedente registral**
JUGOS DEL VALLE, S.A.P.I. DE C.V. (ESCINDENTE)	Cuautitlán	365

Datos de inscripción

NCI
201900152454

Fecha ingreso
24/06/2019 12:33:21 T.CENTRO

Fecha inscripción
25/06/2019 12:51:08 T.CENTRO

Responsable de oficina
Paris Alonso Mendoza Jiménez